



Sesión: 98
Fecha: 09-11-2021
Hora: 13:12

Proyecto de Resolución N° 1747

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República presentar un proyecto de ley para crear el Registro Nacional de Evaluadores Ambientales de Proyectos, a cargo del Ministerio del Medio Ambiente.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1 **Bernardo Berger Fett**
- 2 **Karin Luck Urban**
- 3 **Francesca Muñoz González**
- 4 **Ramón Galleguillos Castillo**
- 5 **Ximena Ossandón Irrázabal**
- 6 **Jorge Rathgeb Schifferli**
- 7 **Leonidas Romero Sáez**



Adherentes:

1

PROYECTO DE RESOLUCION
Que crea el Registro Nacional de Evaluadores Ambientales
de Proyectos, a cargo del Ministerio de Medio Ambiente.

Considerando:

- Que los estragos ambientales, que desde hace ya unos 15 años, esta provocando el “Cambio Climático”, estan siendo el eje central y un tema de maxima preocupaciòn de las políticas públicas en materia de medio ambiente, enfocándose en la intervención humana y sus impactos en los recursos naturales, la pérdida de calidad de vida y la necesidad urgente de conservación y gestión sustentable de lo que escasamente puede recuperarse.
- Que la ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, el decreto 40 que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, la Ley General de Urbanismo y Construcción, y una serie de otros cuerpos legales, establecen la obligatoriedad para el mandante, de elaborar y tramitar informes que den cuenta de los impactos ambientales de sus proyectos de inversión.
- Que conforme está establecido en la normativa, queda a criterio absoluto del mandante y/o titular de un proyecto, la forma de ejecución de los estudios ambientales pertinentes para ser sometidos a evaluación. Más delicado aún, es también la libre elección del titular o mandante para establecer los criterios a través de los cuales elegir el o los profesional(es), consultoras o equipos, que elaboren dichos informes dentro del marco de los lineamientos generales del sistema.



- Que el hecho de que no exista regulación en relación a los criterios de imparcialidad e idoneidad de las consultoras o equipos de redacción y evaluación de estudios ambientales y el hecho de que la selección de estos mismos dependa de la sola voluntad del mismo mandante del proyecto, ha abierto una brecha peligrosa para eventuales manipulaciones de contenidos, con el serio riesgo de que al final del proceso se obtenga una evaluación poco objetiva y carente de la precisión suficiente para determinar el verdadero impacto ambiental de la actividad a desarrollar.
- Que por tanto, es urgente y necesario mejorar el sistema de control que el Estado ejerce sobre estudios de impacto ambiental, y quienes los elaboran, de forma tal de dotar al sistema de una mayor pertinencia, eficiencia y eficacia y, por sobre todo transparencia e idoneidad de los mismos, con el fin de perseguir el fin último de que la intervención humana sea coherente con el cuidado de los recursos naturales y el medio ambiente.
- Que a modo de ejemplo, los Ministerios de Obras Públicas y Vivienda, poseen registros actualizados de consultores, contratistas y otros, cuya pertinencia e idoneidad ha sido verificada y evaluada por la cartera respectiva, a fin de asegurar pisos mínimos, en la forma y en el fondo, que garanticen idoneidad e imparcialidad en las materias que abordan.
- Que el mismo criterio y mecanismo legal, bien podría implementarse en lo referido a la elaboración de estudios ambientales asociados a proyectos de inversión -tanto públicos y privados- que deben ser sometidos luego al Sistema Nacional de Evaluación Ambiental. Esta regulación permitirá dotar a este tipo de estudios, de mayor transparencia e imparcialidad en los contenidos respecto de quienes los contratan, poniendo de esa forma el acento en el cuidado y protección ambiental que el Estado de Chile debe cautelar y garantizar a la ciudadanía .



En vista de lo anteriormente expuesto, los diputados firmantes venimos en proponer el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitar a S.E el Presidente de la República don Sebastián Piñera Echenique que, en virtud de sus facultades exclusivas, se sirva evaluar y presentar a este Congreso, de forma urgente un proyecto de ley para la Creación del Registro Nacional de Evaluadores Ambientales de Proyectos, a cargo del Ministerio de Medio Ambiente.

BERNARDO BERGER FETT
DIPUTADO



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. BERNARDO BERGER F.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCESCA MUÑOZ G.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RAMÓN GALLEGUILLOS C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LEONIDAS ROMERO S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. XIMENA OSSANDÓN I.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. KARIN LUCK U.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE RATHGEB S.

